



PROTOCOLO ATENCION PSICOLOGIA

(covid 19)

A partir de la Decisión Administrativa 622/2020 que flexibiliza la cuarentena autorizando a las Profesiones Liberales con Título Habilitante a comenzar a realizar sus respectivas actividades, es que desde la Comisión Directiva del Colegio de Psicólogos de Entre Ríos realizamos el siguiente protocolo de atención psicoterapéutico; con la finalidad de dar recomendaciones sanitarias en la continuidad de tratamientos ya instalados, como así también para comienzos de tratamientos, dada la necesidad de las personas a comenzar con un espacio terapéutico en virtud de los efectos emocionales que la pandemia y el ASPO provocan.

Tomando como referencia lo sugerido por el COES y adaptándolo a nuestra practica en particular, desde el COPER sugerimos la siguiente modalidad de atención:

Deberá considerarse como primera modalidad a utilizar

ASISTENCIA REMOTA:

Partiendo de la premisa de evitar la circulación y desplazamiento de las personas para así limitar la posible transmisión viral se sugiere que la primera modalidad de atención sea de manera remota utilizando los medios que el usuario tenga a su disposición lo que será convenido entre el profesional y su paciente. Se deberá asegurar que el paciente cuente con los medios a utilizar y que provean una comunicación adecuada y con la protección de datos, privacidad y confidencialidad para la consulta.

La alternativa DOMICILIARIA será considerada en segunda instancia:

En este caso se debe indagar sobre condiciones del paciente y su grupo conviviente realizando el triage correspondiente, confirmar que en el domicilio se puedan garantizar prevención y espacio adecuado para la atención (privacidad, sin circulación de cohabitantes y que se puede mantener la distancia recomendada). El o la profesional deberá contar con todos los medios de prevención para su traslado (permiso de circulación, tapa boca, DNI, matricula habilitante).

En el domicilio el profesional y el paciente deberán asegurarse de cumplimentar con las medidas de higiene y distancia sugeridas con la finalidad de cuidar y cuidarse.

Solo ante la imposibilidad o inconveniencia de las modalidades anteriores se dará lugar a la



ATENCIÓN EN CONSULTORIO.

Evaluación del caso:

- Deberá determinarse la condición epidemiológica de la persona a atender (sintomatología de Covid 19, viajes y o cambios de domicilio y de personas convivientes, grupo de riesgo) con la finalidad de una posible derivación y/o atención interdisciplinaria.

-Privilegiar la atención de situaciones, problemáticas y cuadros de riesgo de auto o halo agresión, abuso sexual, violencia doméstica y de género, consumo de sustancias, trastornos graves de la alimentación, casos en que se vea comprometida la pérdida de la realidad. El o la profesional deberá considerar la atención en su relación de riesgo y beneficio.

Si finalmente esta fuera la modalidad a adoptar se deben tener en cuenta todas las recomendaciones para la protección del paciente y de la o el profesional.

CONSIDERACIONES PREVIAS A LA ATENCIÓN DEL PACIENTE

- Realizar triage telefónico para evaluar la necesidad de la consulta presencial, en lo posible el mismo día o el anterior a la consulta.*
- Recordar la importancia de no concurrir a la consulta ante la presencia de algún síntoma relacionado al covid 19 (fiebre, tos seca, dolor de garganta, perdida del olfato).*
- Dar por escrito al paciente, a través de mail o wassap, día y horario del turno para que este pueda en el caso de que se lo soliciten, demostrar que su circulación obedece al turno de atención psicológica.*
- No atender a personas que hayan llegado del exterior o de zonas con circulación comunitaria hasta 14 días desde su ingreso a la Provincia.*
- No se prestarán atenciones grupales ni familiares.*

Recepción del paciente

-Colocar un paño embebido en solución con lavandina en la entrada del consultorio. El paciente deberá higienizar allí su calzado.

- Antes del ingreso del paciente, el profesional habrá desinfectado e higienizado el espacio físico, realizando la ventilación correspondiente. De contar con un diván o sillón estos deberán estar cubierto por un material que sea fácil de limpiar y desinfectar.

- Deberá facilitar a la persona que ingrese alcohol en gel o diluido (%70 alcohol %30 de agua) o bien que pueda realizar la higiene de manos correspondiente respetando los cinco momentos.





- Utilizar tapaboca y/o garantizar la distancia sugerida de dos metros de distancia.
- En el caso de atención a niños/niñas, estos solo deben ser acompañado por un adulto.
- Los recursos a utilizar con niños/as, solo podrán ser aquellos que puedan ser desinfectados y limpiados luego de su utilización, se recomienda no usar masas ni muñecos de peluches.

Sala de espera:

Recomendaciones a tener en cuenta:

Es sumamente importante que entre todos podamos cuidarnos y respetar las medidas de higiene y seguridad recomendadas por los profesionales de la salud. De nosotros, de nuestro accionar y principalmente de nuestra responsabilidad depende que esta pandemia pueda dentro de las posibilidades ser “controlada” por eso apelamos al buen criterio de los colegas.

- Es importante que no haya personas esperando en las salas de los consultorios por lo que los turnos deben otorgarse con un período de tiempo de 20 min entre ellos para que permita la desinfección del consultorio y los elementos utilizados para la atención.
- Asegurar la ventilación y aireación periódica de los ambientes.
- La higiene del lugar debe realizarse antes y después de la atención del paciente (limpiar el piso con agua y lavandina diluida, pulverizar con alcohol los elementos existentes (sillas, sillones, diván, escritorio, juguetes, juegos etc).
- En el caso de compartir consultorio con otros profesionales debe organizarse el horario de atención de manera tal que no se genere circulación de pacientes o bien redistribuir las salas de manera que éstos puedan mantener la distancia entre ellos de dos metros.
- Deberá disponer de un baño de fácil acceso para la realización de la higiene de manos, con jabón y toallas de papel descartables y un recipiente de deshecho con tapa.

Atendiendo a la realidad epidemiológica y a las medidas que se adopten por parte de las autoridades, el profesional deberá mantenerse informado de las mismas y adoptarlas en su proceder.

Paraná mayo de 2020

